

blecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.^a VANESA MORENO SANTIAGO.- NIF núm. 22.586.571-L.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-011/08, de fecha 22 de enero de 2009.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de marzo de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME n.º 4.424 de 10 de agosto de 2007)

La Directora General de Servicios Sociales.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERIA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

640.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal, num. 52-SA-003/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. AISA AISA SALHI.- NIF núm. 45.300.317-T.- Escrito de notificación de pagos correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-003/08, de fecha 22 de enero de 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de marzo de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. (BOME n.º 4.424 de 10 de agosto de 2007)

La Directora General de Servicios Sociales.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO

641.- El Consejero de Economía, Empleo y Turismo, mediante Orden número 62 de fecha de 2 de marzo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá sus poderes, con el objetivo, entre otros de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla ostentando competencias ejecutivas, entre otras, sobre el comercio interior y la industria, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 22.1, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 2/95, Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE número 62, de 14 de marzo de 1995).

Tercero.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2007, BOME de 25 de julio, relativo a la distribución de competencias entre las Consejerías, se atribuye a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo las competencias en la materia.

En su virtud,